

**RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS PARA LA  
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**
**R\_A**

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
<b>Nº de Expediente</b>	55/2023 SV PA		
<b>Título Abreviado</b>	VII Mes de la Reserva		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	Desarrollo Sostenible		
<b>Procedimiento</b>	ABIERTO	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	63.510000-7	Servicios de agencias de viajes y servicios similares.	
	79.340000-9	Servicios de publicidad y de marketing.	
	79.341000-6	Servicios de publicidad.	
	79.341400-0	Servicios de campañas de publicidad.	
	79.342200-5	Servicios de promoción.	
	79.952000-2	Servicios de eventos.	
<b>Valor Estimado</b>	61.157,02 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	61.157,02 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	73.999,98 €		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Fecha fin ejec.</b>	04/12/2023

**D<sup>a</sup> Isabel Ruíz Correyero, Vicepresidente Segunda, de Hacienda y Administración General, por Delegación de la Presidencia de la Excm. de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha, P.D. Resolución 05/07/2021 - BOP 134 de 17/07/2023 -, ha dictado la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**“DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL MES DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA, PARA DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTOS ESPACIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (55/2023 SV PA)**

Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido, en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, particular, los arts. 116 y 156 LCSP:

A. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, justificando la insuficiencia de los medios personales y materiales con que cuenta la Diputación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.

B. Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; que contiene los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

1



Código de verificación : 449b3ddeeba44399

C. Se han incorporado el desglose de costes y el informe de insuficiencia de medios, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, el certificado de existencia de crédito, y el informe jurídico al expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

Vistos los informes suscritos por la Vicesecretaria de la Corporación, y el responsable del Servicio de Compras y Suministros, y una vez que se han tenido en cuenta las observaciones que se han plasmado en el informe de fiscalización favorable suscrito el día 1 de septiembre de 2023 por la Sra. Secretaria Interventora.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente administrativo tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato **DE SERVICIOS DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL MES DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA, PARA DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTOS ESPACIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (55/2023 SV PA)**, por un importe de 61.157,02 €, más el IVA que, calculado al 21%, asciende a 12.842,96 €, lo que supone un presupuesto base de licitación de 73.999,98 €.

Lote	Descripción	Base	IVA	Total
1	Lote 1. Diseño, organización, coordinación y desarrollo de la VII Edición del mes de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
2	Lote 2. Diseño, organización, coordinación y desarrollo de la VII Edición del mes de la Reserva de la Biosfera de Tajo Internacional.	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
3	Lote 3. Plan de comunicación para la divulgación y promoción del VII Mes de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y de Tajo Internacional	19.834,70 €	4.165,28 €	23.999,98 €

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de 4 de septiembre de 2023, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por D. Eugenio Cacho Morales el día 24 de agosto de 2023, que regirán la presente contratación.

**TERCERO:** Efectuar la aprobación del gasto por un total de 73.999,98 € €, de manera que se autoriza por el mismo importe. Consta RC por importe de 74.000,00 €, con imputación a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Lote	Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe
1	Diseño, organización, coordinación y desarrollo de la VII Edición del mes de la reserva de la biosfera de Monfragüe.	04-4326-226.06	25.000,00 €
2	Diseño, organización, coordinación y desarrollo de la VII Edición del mes de la reserva de la biosfera de Tajo-Tejo internacional.	04-4327-226.06	25.000,00 €
3	Plan de comunicación para la divulgación y promoción del mes de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y de Tajo-Tejo Internacional.	04-4326-226.30 04-4327-226.06	12.000,00 € 12.000,00 €

**CUARTO:** Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado, y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.



Código de verificación : 449b3ddeeba44399



Código de verificación : 449b3ddeeba44399

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=449b3ddeeba44399>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo decreta, manda y firma de lo que como Vicesecretaria certifico.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha son verificables en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.